



Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

ASUNTO: Aprobación Admitidos y Excluidos definitivos.
Procedimiento para la provisión mediante concurso de méritos libre de 3 plazas de Personal Limpieza a tiempo completo, de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Vélez-Blanco (Almería), en el marco del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal, incluida en la oferta de empleo público adicional del año 2021.
EXPEDIENTE: 2022/409840/900-026/00005

Decreto de Alcaldía 217/2023

Visto que este Ayuntamiento está tramitando los procesos de estabilización de personal temporal para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

A tal fin, se aprobó mediante Decreto de Alcaldía la oferta de empleo público extraordinaria de 2021 del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Blanco, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 98, de 24 de mayo de 2022, que incluía de 3 plazas de Personal Limpieza a tiempo completo, personal laboral, a cubrir mediante el sistema de selección del concurso de méritos, conforme a lo dispuesto en la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por ser plazas que reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Asimismo, la citada ley, establece que las convocatorias para proveer las plazas incluidas en dichas ofertas de empleo público deberán publicarse en los diarios oficiales antes del 31 de diciembre de 2022, debiendo finalizar los procesos antes del 31 de diciembre de 2024.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía 264/2022, se aprobó la convocatoria y las bases que rigen este proceso, y que han sido publicadas íntegramente en el BOP de Almería nº 233, de fecha 05/12/2022, habiéndose publicado asimismo un extracto del anuncio en el BOJA nº 49, de fecha 14/03/2023, así como en el BOE nº 91, de fecha 17/04/2023, y habiendo transcurrido tras su publicación en este último el plazo para la presentación de las solicitudes.

Visto que mediante Decreto de alcaldía 185/2023 se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, otorgando plazo para la presentación de alegaciones o reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna

Por todo lo anterior, en uso de las facultades que me confiere la normativa de régimen local,
RESUELVO:

Primero: Finalizado el plazo de presentación de instancias, aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos que sigue:

ADMITIDOS

	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	Fecha	Nº Reg. Entrada
--	--------------------	--------	-------	-----------------



Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/Corredera,38 Teléfono: 950614800 Fax: 950614931 N.R.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	ed0x1F6ofvdt5S2Ss51DhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	02/08/2023 11:15:06
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ed0x1F6ofvdt5S2Ss51DhQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

1	ADELAIDA CANO GOMEZ	***4842**	15/05/2023	1575
2	SUCCESS EBIUWA AIMIEROVBIYE	***9063**	10/05/2023	1494
3	MARIA VALERA LOPEZ	***3612**	25/04/2023	1318
4	ENCARNACION MIRON GEA	***3998**	12/05/2023	1542
5	M ^a DEL PILAR MARTINEZ GOMEZ	***3828**	12/05/2023	1541
6	VANESA ZUMALABE NAVARRO	***6392**	12/05/2022	1539
7	ROSA MARIA PEREZ CANO	***2304**	12/05/2023	1540
8	ANTONIA MARTINEZ GAZQUEZ	***9740**	12/05/2023	1545
9	JUANA VICTORIA CORTES LOPEZ	***6358**	05/05/2023	1451
10	M ^a DOLORES ROS GAZQUEZ	***9765**	27/04/2023	1352
11	NICOLETA ROXANA CALIN	***85308**	19/04/2023	1239
12	JUANA MARIA MARTINEZ SANCHEZ	***2397**	16/05/2023	1588
13	DIMAS SALVADOR DIAZ SOLSUNA	***2802**	10/05/2023	1485
14	PEDRO MANUEL GAZQUEZ GARCIA	***0518**	11/05/2023	1529
15	EVA SANCHEZ OLIVARES	***9968**	15/05/2023	1568

EXCLUIDOS:

Ninguno

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo con sede en Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente

En Vélez-Blanco, en la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA
Ana María López López



Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/Corredera,38 Teléfono: 950614800 Fax: 950614931 N.R.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	ed0x1F6ofvdt5S2Ss51DhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	02/08/2023 11:15:06
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ed0x1F6ofvdt5S2Ss51DhQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

